

Edicto No. SG-0903-2021DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No. 374-18DV interpuesto por el señor MELVIN EIBAR GUERRA RIOS, en contra del agente económico INVERSIONES MARISARAH, S.A., se dictó una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 374-18DV

RESOLUCIÓN DNP No. 55-20DV  
Panamá, 16 de marzo de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales, y,


RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud del consumidor MELVIN EIBAR GUERRA RIOS, portador de la cédula de identidad personal No.4-706-1197, quien reclama del agente económico INVERSIONES MARISARAH, S.A., registrado a Folio No.742562 (S) de la Sección de Mercantil del Registro Público, la devolución de la suma total pagadas, por un monto total de Seis Mil Seiscientos Balboas (B/6.600,00).

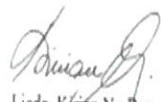
SEGUNDO: Contra la presente resolución cabe el recurso de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, cuyo escrito podrá remitirse a la cuenta de correo electrónico habilitado para tal fin por la Autoridad [procesosdequeja@acodeco.gob.pa](mailto:procesosdequeja@acodeco.gob.pa) Vencido el término anterior y sustentado el recurso de apelación, el opositor contará con los cinco (5) días hábiles siguientes para presentar escrito de oposición, el cual podrá remitir a la cuenta de correo electrónico [procesosdequeja@acodeco.gob.pa](mailto:procesosdequeja@acodeco.gob.pa)

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 47, 100 numeral 3, 104 numeral 3 y 121 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, modificada por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018.


NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

  
Elias Elias Cabrera  
Director Nacional de Protección  
al Consumidor

IMPRESO EN  
OCT 14 11 06

  
Licda. Khrían Ng Barrera  
Secretaria General, Encargada

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

